

REGISTRO DE DECRETOS PER ODO 2023

FOLIO

LA PLATA, 0 8 JUN 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061–1222507/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de VERDURAS, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO, mediante Solicitud de Pedido Nro.1193/2023, obrante a fs.2/3; y

## CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 119/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.281.200,00).

SOBRE N°2: Perteneciente a la firma HERNANDEZ MARIA ELIZABETH quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.476.800,00).

Firmas invitadas que no cotizan: BAKIM S.R.L.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: GAMBAROTTA GABRIEL EMIR quien cotiza para la totalidad de los ítems 1/16, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.281.200,00) resulta ser la oferta de menor valor, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

## DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 119/2023, efectuado con fecha de apertura 31 de mayo de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: GAMBAROTTA GABRIEL EMIR: la totalidad de los ítems 1/16, por menor valor, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.281.200,00). LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N°1808 esquina 514.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES .-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda .-

ARTICULO 6º: Registrese, comuniquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

> NELSON A. MARINO Secretario de Desarrollo de la Comunidad unicipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO Intendente uldad da La Plata